



Resolución Directoral^{0211-2019-MINAGRI-SG-OGA}

Lima, 18 de Julio de 2019

VISTO:

El Memorandum N° 569-2019-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 16 de julio de 2019, de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, el Memorando N° 880-2019 MINAGRI-SG-OGGRH de fecha 01 de julio de 2019 de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 033-2019-MINAGRI de fecha 05 de marzo de 2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, el cual contiene el procedimiento de selección: Licitación Pública para la Adquisición del Uniforme Institucional para los servidores del Ministerio de Agricultura y Riego, el mismo que se encuentra ubicado en el ID N° 23;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 modificada por D.L N° 1444, señala que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones; indicando en su numeral 43.2 para la Licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, el artículo 44 del Reglamento antes referido, prescribe que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria, asimismo, en su numeral 44.5 del citado artículo, se precisa que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante Memorando N° 880-2019 MINAGRI-SG-OGGRH de fecha 01 de julio de 2019, la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos designa a los servidores Maria Concepción Altamira de La Serna y Kenny Cristhian Agreda Delgado como miembros integrantes del Comité de Selección en representación del área usuaria por contar



con el conocimiento técnico en el objeto de la contratación, en calidad de miembro titular y suplente respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 569-2019-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 16 de julio de 2019, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, propone a los miembros integrantes del Comité de Selección en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 modificada por D.L N° 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y su modificatoria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y en uso de las facultades conferidas en el inciso d) del Artículo 2° - materia de contrataciones del Estado, de la Resolución Ministerial N° 05-2019-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los integrantes del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: Licitación Pública N° 02-2019-MINAGRI “Adquisición del Uniforme Institucional para los servidores del Ministerio de Agricultura y Riego”, de acuerdo al siguiente detalle;

DEPENDENCIA	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	ROSA DE SANTA MARIA MEZA POZO	WALTER ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	MARIA CONCEPCION ALTAMIRANO DE LA SERNA	KENNY CRISTHIAN AGREDA DELGADO	PRIMER MIEMBRO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	JUDITH MARLENE SALAZAR BANDA	EDIBER NAVARRO VENEGAS	SEGUNDO MIEMBRO

Artículo 2°.- El Comité de Selección designado ejercerá sus funciones conforme a lo establecido por las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución Directoral a cada uno de los integrantes del Comité de Selección designados.

Regístrese y Comuníquese



CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Directora General
Oficina General de Administración